

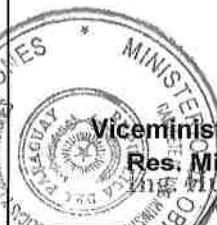



Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, <u>20</u> de <u>Febrero</u> . del 2025	
Quienes suscriben ING. HUGO ARCE con C.I. N° 900.730 y ECON. MARCO ANTONIO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Coordinador del Proyecto ING. RENE PERALBO con C.I. N° 447.442 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	162
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN VIAL
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Firmas Consultoras para la Fiscalización de obras en Rutas Nacionales y Departamentales. Lote 1: Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta PY19, tramo: Villeta Km 40 – Alberdi. Lote 2: Fiscalización de las Obras de Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta PY13, tramo: Curuguaty – Villa Ygatimí – Ypejhú. Lote 3: Fiscalización de las Obras de Mantenimiento por precios unitarios del tramo: Mcal. Estigarribia – La Patria (PY09) y La Patria – Infante Rivarola (D092).
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs 1.746.250.375.584
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs 18.839.000.000
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs 7.110.000.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs 36.987.991.913
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
 	
 	
Viceministro de Obras Públicas Res. Ministerial 1463/2023 Ing. Hugo A. Arce Palma Administrador de Obras Públicas y Comunicaciones	
Viceministro de Administración y Finanzas Res. Ministerial 1463/2023 Econ. Marco Elizeche Viceministro de Administración y Finanzas	
Ing. Gustavo A. Robadín A. Coordinador Interino Unidad Ejecutora de Proyectos CAF	
Ing. René Peralbo Director de Vialidad	